

## Puntos de interés:

- Convocatoria a Asamblea General Ordinaria –15 de Mayo de 2018. 20.00 horas, primera convocatoria y 20:30 , en segunda convocatoria
- Convocatoria del sector del comercio-Organización XVI Feria de Stocks y vehículos de ocasión Y “Comercio Sale a la Calle”- 15/05/2018- 21:00 horas.
- Jornada Técnica Gratuita: Coordinación de actividades empresariales. Día 24 de Mayo, en sede de Asociación.20.30 Horas
- Formación presencial Bonificada. Próximos cursos a Realizar.
- Abiertas Ayudas a la contratación indefinida ...Hasta 30 de noviembre de 2018

### 1. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria:



Por medio del presente, se convoca a todos los socios de la Asociación de Empresarios “Rivera de Gata”, de Moraleja y Sierra de Gata a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la Asociación, sita en Ronda de los Molinos, 4-Planta 1<sup>a</sup>, Despacho Nº 8, de Moraleja, el día 15 de mayo de 2018, a las 20.00 horas , en primera convocatoria y a las 20:30 horas, en segunda convocatoria.

El Orden del Día a tratar es el que se detalla a continuación:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.- Lectura y aprobación , si procede, del cierre contable del año 2017.

3.- Memoria de actividades del ejercicio 2017.

4.- Aprobación de presupuesto 2018.

5.- Programa de actividades previstas para el año 2018

6.- Ruegos y preguntas.

## **2. Organización XVI Feria de Stocks y Vehículos de Ocasion y El Comercio Sale a la Calle.**

Por medio del presente, se convoca a todas las empresas interesadas ,el próximo día 15 de Mayo de 2018, a las 21:00 horas, en la sede de la Asociación de Empresarios, con el fin de organizar la **XVI Feria de Stocks y Vehículos de Ocasion de Moraleja y Sierra de Gata**. Asimismo, se procederá a la Organización de El Comercio Sale a la Calle.



## **3.JORNADA TÉCNICA GRATUITA .Coordinación de Actividades empresariales .Día 24 de Mayo, a las 20.30 horas.**

Desde la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, uno de los aspectos que más interpretaciones ha suscitado es la

CAE, cuando en un mismo centro de trabajo coinciden empleados de distintas empresas.

La entidad sabe qué hacer con los riesgos asociados a su actividad, pero ¿qué debe hacer con los riesgos de otra empresa, cuando éstos inciden en sus trabajadores?

Cada vez más, debido al sistema productivo actual, las empresas se interrelacionan en un mismo centro de trabajo y así, nacen nuevos riesgos que afectan a las empresas concurrentes.

### **Programa**

1. Conceptos básicos de la CAE.
2. Obligaciones de las empresas en la CAE:
  - a. Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un mismo centro de trabajo.
  - b. Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un centro de trabajo cuando existe un empresario titular.
  - c. Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un centro de trabajo, cuando existe un empresario principal.
  - d. Contratos desarrollados fuera del centro de trabajo de la empresa principal.
3. Medios de coordinación:
  - a. Consideraciones generales.
  - b. Presencia de recurso preventivo.
  - c. Coordinador de las actividades preventivas.
4. Derechos de los representantes de los trabajadores en la CAE.
5. Trabajadores autónomos y la CAE.
6. CAE en el ámbito de las empresas de trabajo temporal.
7. Incumplimientos y responsabilidades en materia de CAE.

## **4. Formación Profesional Bonificada. Próximos cursos a realizar.Todos los cursos son presenciales, en Moraleja.**

**\* Curso tres en uno de Carretilla Elevadora, plataforma y camión pluma ( 8 horas) .Día 19 de mayo**

Gratis para empresa con crédito de Formación.

**+ Curso de Energías Renovables Especialidad Biomasa y Fotovoltaica ( 20 horas, 2 fines de semana , 25 Y 26 de mayo ; 1 y 2 de Junio ). Socios: 150€; no socios:180€.**

**\* Curso de alérgenos e intolerancias alimentarias ( 8 horas).**Socios: 30€; no socios:45.Gratis para empresas con crédito de formación. Realización: cuando se complete

**• Curso responsable de mantenimiento de piscinas ( 18 horas).**

Socios: 90€; no socios: 120€.Gratis para empresas con crédito de formación. Realización: cuando se complete

**\* Curso Renovación CAP ( 35 horas)**

25,26 y 27 de mayo y 1,2 y 3 de Junio. Lugar: Autoescuela Sánchez. Precios Especiales para asociados de Rivera de Gata

**\*Curso de Manipulador de Alimentos (5 horas).** Gratis para empresas con crédito de Formación. Si no tiene crédito, el precio será para Socios : 20€; No socios: 25€.Realización: Cuando se complete

**5-Abierta Convocatoria de ayudas de Contratación indefinida hasta 30 de noviembre de 2018**

ORDEN de 13 de marzo de 2018 por la que se aprueba la convocatoria 2018 de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida a través de dos programas:

Programa I: Subvenciones por realización de contrataciones indefinidas iniciales

Programa II: Transformaciones de contratos temporales en indefinidos

**Cuantía de las ayudas :**

A)Programa I por contratación indefinida a tiempo completo será:

7.500 euros para las mujeres.

7.000 euros para los hombres que se encuentren en los siguientes grupos de población:

- Menores de 30 años.

- De 52 o más años.

- Parados de larga duración.

- Extremeños que hayan retornado de la emigración a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los cuatro años anteriores a la fecha de inicio del contrato objeto de subvención.

- Que hayan finalizado en los doce meses anteriores a la fecha de inicio del contrato objeto de subvención, su participación en algún proyecto innovador y de fomento del empleo, en el ámbito local.

- Que hayan finalizado en los doce meses anteriores a la fecha de inicio del contrato objeto de subvención, su participación en alguno de los siguientes programas, subvencionados y financiados por el SEXPE:

›Programas de Empleo Público.

›Prácticas no laborales de los Programas de Formación en Alternancia para el Empleo.

›Programas de ayudas a la contratación temporal.

5.500 euros euros para hombres de 30 a 51 años.

B)Programa II, por transformación de contratos temporales será:

5.000 euros para mujeres.

3.500 euros para hombres

Estas cuantías se incrementarán en un importe de 1.000 euros cuando el puesto de trabajo subvencionado se cree en localidades de menos de 5.000 habitantes.

Se establece una cuantía global por cada programa de ayudas, independientemente de las características de cada contratación, equivalente al máximo de las cuantías que puedan ser concedidas en cada programa incrementadas en 1.000 euros cuando se trate de empresas en las que concurra la Cláusula de Responsabilidad Social Empresarial o bien tengan implantados Planes Empresariales de Igualdad de Género. Esta cuantía se otorgará una única vez para cada empresa beneficiaria y no por cada expediente solicitado.

Estas cuantías serán minoradas, en los supuestos de contratación indefinida a tiempo parcial, proporcionalmente a la jornada que figure en el contrato de trabajo.

Estas ayudas son compatibles con las bonificaciones o reducciones en cuotas de la Seguridad Social, reguladas por leyes estatales.

Más información y tramitación de estas ayudas: Asociación de Empresarios "Rivera de Gata"



**VISÍTANOS EN NUESTRO CENTRO COMERCIAL EN INTERNET:**

[www.e-riveradegata.com](http://www.e-riveradegata.com)  
[www.arigata.es](http://www.arigata.es)

<https://www.facebook.com/asocempresarios.rivera.degata.3?ref=ts>

**"AVANCEMOS JUNTOS , VEN Y ASÓCIATE"**

**HAZTE SOCIO Y BENEFÍCIATE DE NUESTROS CONVENIOS Y DE LAS VENTAJAS ECONÓMICAS QUE OFRECEN:**

MC MUTUAL ( MUTUA); ASISA ADESLAS Y SANITAS ( MATERIA SANITARIA), ;TOURLINE EXPRESS Y ASM (MENSAJERÍA), CASER ( SEGUROS), CAJA ESPAÑADUERO y CAJA RURAL(BANCOS); COLABORA, FORMANORTEX, DATA , CENTRO DE FORMACIÓN EFICO Y AUTOESCUELA SÁNCHEZ ( FORMACIÓN BONIFICADA Y PROTECCIÓN DE DATOS), ASEPEYO Y TRIBES ( PREVENCIÓN), GASOGON ( GASOIL A DOMICILIO), VERY DENT'S( CLÍNICA DENTAL)

**\*Todas las empresas asociadas que quieran formalizar Convenios con la ASOCIACIÓN para ofrecer ventajas económicas entre asociados, nos lo puede notificar para publicarlos.**

